

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A GRADOS 2016-2017. CRITERIOS PARA ORDENAR A LOS CANDIDATOS EN LA FASE EN LA QUE LA DEMANDA SUPERE LA OFERTA DE PLAZAS.**

PORCENTAJE Y CONCEPTOS PARA CUPOS DE RESERVA A APLICAR AL NÚMERO DE PLAZAS LIBRES EXISTENTES EN UNA TITULACION EN LA FASE EN LA QUE LA DEMANDA SUPERE LA OFERTA		CRITERIOS PARA ORDENAR A LOS CANDIDATOS	DOCUMENTACION ACREDITATIVA NECESARIA
<b>CUPO GENERAL</b>			
65% FISIOTERAPIA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE 67% RESTO DE TITULACIONES	PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD O EQUIVALENTE	Nota de admisión que corresponderá a la siguiente fórmula: $0.6 \times \text{nota media de bachillerato} + 0.4 \times \text{calificación de la fase general de la PAU o calificación definitiva}$	Credencial de P.A.U.
	BACHILLERATO EUROPEO, INTERNACIONAL, ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS DE ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE PAÍSES CON ACUERDO INTERNACIONAL	Calificación indicada en la credencial de acceso En caso de que no se posea la nota se convertirá al sistema español, según el sistema de equivalencias de calificaciones entre los sistemas educativos de procedencia y el sistema educativo español, según a Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifican los anexos I y IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Credencial de acceso emitida por la UNED u organismo que se determine. En caso de que todavía no se posea, certificado con las calificaciones obtenidas en la titulación que constituya el requisito de acceso general a la universidad en el sistema educativo correspondiente.
	BACHILLERATO HOMOLOGADO	1º Que tengan la PAU superada 2º Se ordenarán por nota media del bachillerato homologado	Credencial de homologación y credencial de PAU.
<b>CUPOS DE RESERVA</b>			
20%	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE	1º: Tendrán prioridad los candidatos cuyos CFGS estén adscritos a la rama de conocimiento del grado solicitado. 2º: Después se ordenarán por nota media obtenida en el ciclo formativo. Para los sistemas anteriores la nota media se calculará de acuerdo a la resolución de 4 de junio de 2011 de la Dirección General de Universidades.	Certificación de haber obtenido el título con expresión de la nota media obtenida en el mismo.
2%	PRUEBA MAYORES DE 25 AÑOS	1º Tendrán prioridad los candidatos que hayan superado la prueba en la Universidad de Zaragoza. 2º Después tendrán prioridad los que hayan elegido asignaturas en la fase específica que estén vinculadas a la rama de conocimiento del Grado solicitado. 3º Se ordenarán según la calificación obtenida en la prueba.	Credencial de superación de prueba con nota obtenida.
1%	PRUEBA MAYORES DE 45 AÑOS	1º Tendrán prioridad los candidatos que hayan superado la prueba en la Universidad de Zaragoza. 2º Calificación obtenida en la prueba.	Credencial de superación de prueba con calificación obtenida.
1%	MAYORES DE 40 (EXP. PROFESIONAL)	Calificación obtenida en la valoración de la experiencia profesional. Solo podrán acceder en la Universidad en la que hayan realizado la prueba.	Credencial de superación de vía de acceso con calificación obtenida.
1%	TITULADOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES O	Calificación media obtenida en la titulación según el artículo 5 del R.D. 1125/2003	Certificación de superación de estudios con nota media según R.D. 1125/2003
	EXTRANJEROS HOMOLOGADOS	Nota media del expediente universitario	Credencial de homologación con nota media.

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A GRADOS 2016-2017. CRITERIOS PARA ORDENAR A LOS CANDIDATOS EN LA FASE EN LA QUE LA DEMANDA SUPERE LA OFERTA DE PLAZAS.**

1%	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES EXTRANJEROS O QUE HABIENDOLOS FINALIZADO NO HAN OBTENIDO HOMOLOGACIÓN NI EQUIVALENCIA, AMBOS CON 30 CREDITOS RECONOCIDOS AL MENOS	1º Afinidad de la rama de conocimiento con el grado solicitado 2º Nota media obtenida	Certificación académica de superación de estudios con nota media. Cuando no figure la calificación numérica se seguirá lo dispuesto en la normativa interna de conversión de calificaciones.
4%	DISCAPACITADOS	Según vía de acceso	
5% FISIO Y CAFD 3% RESTO	DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO	Según vía de acceso	

Los estudiantes que cumplan requisitos para solicitar admisión por más de un cupo [general y reserva] podrán indicarlo en su solicitud de admisión. No obstante, quienes accedan por alguna de las vías de acceso de mayores de 25 o 45 años, o mayores de 40 años con experiencia laboral, sólo pueden solicitar admisión por dicha vía.